UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO CA Nº 15 /2022

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2022, realizada con fecha 11 de julio del mismo año por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a proposición de la Vicerrectoría Académica, y en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó aprobar la propuesta de un nuevo ***Reglamento sobre Mecanismos de Ingreso Especial a las carreras y programas de pregrado de la Universidad del Bío-Bío,*** en base al documento de 17 páginas, preparado al efecto por la Dirección de Docencia, el cual se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado para todo efecto legal.

Se dejó constancia que la nueva normativa se aplicará a quienes postulen a carreras y programas de pregrado de la Universidad del Bío-Bío a partir del primer semestre del año académico 2023 y que, desde la entrada en vigencia del decreto universitario que lo apruebe, quedará derogada toda norma interna que regule las materias que en él se tratan y, en especial, el Decreto Universitario exento N°115, de 15 de enero de 1997, modificado por Decreto Universitario exento N° 2721, de 20 de octubre de 1999.

El detalle del contenido de la nueva normativa fue expuesto ante el Consejo Académico por la Jefa de Admisión y Registro Académico Sra. Cecilia Pinto Santuber, Chillán y la Coordinadora de Registro Académico Sra. Valentina López Pérez, Concepción.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para incorporar las observaciones efectuadas por los Consejeros (as) al presente Reglamento, registradas en el acta de esta sesión ordinaria, y para, de conformidad con los documentos presentados y archivados en Secretaría General, revisar, efectuar ajustes y corregir aspectos de forma en las disposiciones del documento aprobado, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 11 de julio de 2022.

Sede Concepción
Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile
Sede Chillán
Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile
E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl